

## MENDOZA, 15 de junio del 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23161/22 caratulado: "Pago proporcional de vacaciones - CARBAJAL, Elizabeth – FAD".

## CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45° inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar días de licencia proporcional de vacaciones correspondientes al año 2022, a favor de la siguiente docente:

- . Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL Legajo N° 33.728 CUIL n° 27-28599193-3
- . Proporcional a liquidar: TRECE (13) días
- . Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva Reemplazante
- . Cómputo de Antiqüedad: TRES (3) años y ONCE (11) meses
- . Baja definitiva: a partir del UNO (1) de junio de 2022

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN Nº 262**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO O EDUARDO TASCHERET